



Asamblea General

Distr. general
25 de agosto de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 13 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.86 y Add.1)]

65/309. La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo

La Asamblea General,

Teniendo presentes los propósitos y principios de las Naciones Unidas, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen la promoción del adelanto económico y el progreso social de todos los pueblos,

Consciente de que la búsqueda de la felicidad es un objetivo humano fundamental,

Conocedora de que la felicidad, como objetivo y aspiración universal, es la manifestación del espíritu de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que el indicador del producto interno bruto, por su naturaleza, no fue concebido para reflejar la felicidad y el bienestar de las personas de un país y no los refleja adecuadamente,

Consciente de que las modalidades insostenibles de producción y consumo pueden obstaculizar el desarrollo sostenible y reconociendo la necesidad de que se aplique al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos,

Reconociendo la necesidad de promover el desarrollo sostenible y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Invita* a los Estados Miembros a que emprendan la elaboración de nuevas medidas que reflejen mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a que guíen sus políticas públicas;
2. *Invita* a los Estados Miembros que hayan puesto en marcha iniciativas para elaborar nuevos indicadores y otras iniciativas a que compartan la información al respecto con el Secretario General como contribución a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
3. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento de Bhután de convocar un coloquio sobre el tema de la felicidad y el bienestar en su sexagésimo sexto período de sesiones;



4. *Invita* al Secretario General a que pida a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes su opinión sobre la búsqueda de la felicidad y el bienestar, y a que le comunique esas opiniones en su sexagésimo séptimo período de sesiones para seguir examinando la cuestión.

*109ª sesión plenaria
19 de julio de 2011*